



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a Alba Hilario Madrid.
D. José Antonio Navarro Romero.
D^a. María Cristina Carretón Serrano.
D. Enrique Peces Hernández.
D^a M^a Noelia Serrano Parra.
D. Manuel Zarco Salazar.
D^a María José Díaz Carretón.
D^a Clara Isabel Hilario Rodríguez.
D. José López de la Vieja Zarco.
D^a Sonia González Martínez.
D. Ángel Rodríguez Sánchez.
D^a Rosario Lara Abellán.

Secretaria.-

D^a Ana Cristina Navas Sánchez.

En Argamasilla de Alba, a diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

Comienza la sesión con el saludo del Sr. Alcalde a las Señoras y Señores Concejales de la Corporación Municipal y a aquellos que lo pueden estar viendo desde el canal en directo de YouTube que tiene el Ayuntamiento.

El Sr Alcalde señala que como este mes no se ha celebrado un pleno ordinario, se procede en este a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de Violencia de Género, con el deseo de que de una vez por todas termine esta lacra que está asediando a nuestra sociedad lo más pronto posible, por ello, se vuelve a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de este pasado mes y de todas las víctimas de las que hay constancia y datos.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

VISTO el borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Corporación celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de noviembre de 2022.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si desean formular alguna observación o rectificación.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento del día 15 de noviembre de 2022, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

II.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía:

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
281/2022	03/10/2022	AUTORIZANDO REDUCCIÓN JORNADA EMPLEADA MUNICIPAL
282/2022	03/10/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
282B/2022	03/10/2022	CONTRATANDO SERVICIO TRANSPORTE ADAPTADO CENTRO MAYORES
283/2022	04/10/2022	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATERIAS SOCIALES 7/10/2022
284/2022	04/10/2022	ORDENANDO BAJA PADRON HABITANTES
285/2022	04/10/2022	ORDENANDO BAJA PADRON HABITANTES
286/2022	04/10/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS
287/2022	06/10/2022	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MAT. ECONÓMICAS
288/2022	07/10/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
289/2022	07/10/2022	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA
290/2022	10/10/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS JGL SEPT. 2022
291/2022	11/10/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACION SEPT. 2022
292/2022	11/10/2022	AUTORIZANDO TRASLADO RESTOS MORTALES
293/2022	14/10/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
294/2022	17/10/2022	CONVOCANDO COMISION PARITARIA 20/10/2022
295/2022	17/10/2022	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA MATERIAS PLENO 20/10/2022
296/2022	19/10/2022	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN IBI MERCEDES VALVERDE GOMEZ
297/2022	19/10/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES IMVTM
298/2022	19/10/2022	CONVOCANDO MESA CONTRATACIÓN 21/10/2022
299/2022	20/10/2022	DECLARANDO LISTA DEFINITIVA Y TRIBUNAL MONITORES DEPORTIVOS
300/2022	20/10/2022	APROBANDO RELACION FACTURAS 2022-025
301/2022	20/10/2022	AUTORIZANDO INSTALACIÓN PUESTOS DE VENTA FLORES
302/2022	21/10/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
303/2022	25/10/2022	CONVOCANDO COMISIÓN SEGUIMIENTO ACUERDO MARCO 27/10/2022
304/2022	25/10/2022	ADJUDICANDO PUESTO VACANTE AGENTE POLICIA LOCAL
305/2022	28/10/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
306/2022	28/10/2022	INSCRIBIENDO DE OFICIO PADRON MUNICIPAL HABITANTES
307/2022	31/10/2022	DECLARANDO CONSTITUIDA BOLSA MONITORES EE.DD
308/2022	31/10/2022	LEVANTANDO PRECINTO PROVIS. COL. ACACIAS PORT. 4 BLOQUE 2
309/2022	31/10/2022	ASUMIENDO DEFENSA PROCESAL PROC. ABRV. 1259/2011 VARIOS
310/2022	04/11/2022	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN TTE. ALCALDE
311/2022	04/11/2022	INCIANDO EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO PADRON HABITANTES
312/2022	04/11/2022	ADJUDICANDO OBRAS MEJORA Y REDUCC. PERDIDAS RED DE AGUA
313/2022	04/11/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS MUNICIPALES
314/2022	04/11/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS MUNICIPALES
315/2022	06/11/2022	AUTORIZANDO ARCHIVO EXPEDIENTE 2022/486 OMT
316/2022	06/11/2022	INCIANDO EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO PADRON HABITANTES
317/2022	06/11/2022	AUTORIZANDO TRASLADO RESTOS MORTALES CEMENTERIO
318/2022	08/11/2022	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS GEN/19/2022
319/2022	09/11/2022	APROBANDO LIQUIDACIÓN ASISTENCIA MIEMBROS JGL OCTUBRE 2022
320/2022	09/11/2022	APROBANDO LIQUIDACIÓN ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACION OCT-2022
321/2022	09/11/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE
322/2022	09/11/2022	OTORGANDO PLAZO DE AUDIENCIA EN PROCED. EJECU. SUBSIDIARIA
323/2022	09/11/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
324/2022	10/11/2022	INSCRIBIENDO DE OFICIO PADRON MUNICIPAL HABITANTES
325/2022	10/11/2022	ORDENANDO REMISIÓN EXPEDIENTE BAJA PADRON HABITANTES
326/2022	11/11/2022	ORDENANDO REMISIÓN EXPEDIENTE BAJA PADRON HABITANTES
327/2022	11/11/2022	DEJANDO SIN EFECTOS RESOLUCIÓN DE 4/11/2022 ADJ. CONTRATO
328/2022	11/11/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS MUNICIPALES
329/2022	15/11/2022	APROBANDO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS REPOS. CAMINOS Y VIAS
330/2022	18/11/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS MUNICIPALES
331/2022	18/11/2022	ENCOMENDANDO FUNCIONES DE CULTURA EN TEC. PROMOC. PATRIMONIO
332/2022	22/11/2022	AUTORIZANDO USO AUDITORIO VERANO
333/2022	23/11/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
334/2022	24/11/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
335/2022	25/11/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS MUNICIPALES
336/2022	25/11/2022	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA MAT. ECONOMICAS 29/11/2022
337/2022	28/11/2022	ADJUDICANDO OBRAS MEJORA Y REDUCC. PERDIDAS RED DE AGUA
338/2022	28/11/2022	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/04/2022
339/2022	29/11/2022	APROBANDO LISTA ADMITIDOS Y TRIBUNAL PLAZA POLICIA LOCAL
340/2022	29/11/2022	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR 2022/395
341/2022	30/11/2022	TOMANDO CONOCIMIENTO DERECHO FUNERARIO
342/2022	01/12/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO
343/2022	02/12/2022	APROBANDO LIQUIDACIÓN ASISTENCIA MIEMBROS JGL NOVIEMBRE 2022
344/2022	02/12/2022	APROBANDO LIQUIDACIÓN ASISTENCIA MIEMBROS CORPORACION NOV-2022
345/2022	02/12/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS MUNICIPALES

FEC_DECRE	NUM_DEC.	EXTRACTO
20/10/2022 09:53	00475	Decreto cambio titular agua y basura Aurelio Ramírez Llanos, CalleMagdalena de Pacheco, 43.
20/10/2022 09:53	00476	Decreto exención vehículo agrícola de Cristóbal Jiménez Serrano,matrícula E7083BGB.
24/10/2022 10:42	00477	ENGANCHE A LA RED DE AGUA POTABLE (EXPTE. 2022 063600000100)
24/10/2022 10:42	00478	ENGANCHE A LA RED DE AGUA POTABLE (EXPTE. 2022 063600000098)
24/10/2022 10:42	00479	Decreto bonificación vehículo hibrido de Mercedes del Fresno Ramírez,matrícula 0575LRN.
24/10/2022 10:42	00480	AMPLIACION LICENCIA OBRAS 280/21 (EXPTE. 2022 063600000104)
24/10/2022 10:42	00481	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000175
26/10/2022 12:23	00482	EXENCIÓN VEHÍCULOS DISCAPACITADOS
26/10/2022 12:24	00483	ADJUDICACIÓN SEPULTURA. PATIO LOS CIPRESES AMPLIACIÓN, CUARTEL 1, FILA 6, SEPULTURA Nº 2
27/10/2022 17:01	00484	CONCESION EXENCIÓN IMVTM
27/10/2022 17:01	00485	SOLICITUD ADJUDICACIÓN SEPULTURA
27/10/2022 17:01	00486	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
31/10/2022 13:21	00487	DEVOLUCION FIANZA APERTURA DE ZANJA (EXPTE. 2022063600000090)
31/10/2022 13:21	00488	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000099
04/11/2022 11:46	00489	Decreto baja basura de Matías Pardo Madrigal, de Calle Encuentros, 45.
04/11/2022 11:46	00490	Decreto devolución recibo Festejos 2022, de M.ª Dolores DomínguezRisueño.
07/11/2022 10:38	00491	Decreto baja Agua Calle Juan de Zúñiga, 90 (abonado 4644) deALJUMANCHA, S.L.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

08/11/2022 11:38	00492	AMPLIACION LICENCIA DE OBRA 282/21 (EXPTE. 2022063600000107)
08/11/2022 11:38	00493	Decreto anulación recibo agua 1º sem. 2022 de Juan Crespo Fernández, en C/ Ntra. Sra. de Peñaroya, 36, por avería interna.
08/11/2022 11:38	00494	Decreto anulación varios recibos agua de Jaime Fresneda GarcíaCervigón, de Calle Concordia, 6, por error en titularidad.
09/11/2022 12:02	00495	Decreto anulación recibo agua 1º sem. 2022, de Manuel Serrano Valverde, de Calle Juan de Zúñiga, 87, por avería interna.
09/11/2022 12:02	00496	DECRETO CADUCIDAD EXPEDIENTE SANCIONADOR URBANÍSTICO N.º2021/063900000013
09/11/2022 12:57	00497	Decreto bonificación vehículo +25 años, matrícula CR27471, propiedadde MIGUEL SERRANO RUIZ.
09/11/2022 12:57	00498	Decreto bonificación vehículo +25 años de José Serrano López, matrículaCA1750AX.
09/11/2022 12:57	00499	Decreto bonificación vehículo +25 años, matrícula CR2175F, de FedericoSantos López.
09/11/2022 12:57	00500	Decreto bonificación vehículo +25 años de M.ª Dolores Ruiz Rodrigañez,matrícula CR4642T.
09/11/2022 12:57	00501	Decreto bonificación vehículo +25 años, matrícula CR0817U, de ÁngelGutiérrez Seco.
09/11/2022 12:57	00502	Decreto bonificación vehículo +25 años de Mercedes Serrano Ruiz,matrícula CR0988V.
09/11/2022 12:57	00503	Decreto bonificación vehículo +25 años matrícula M0966UU, de BelénNegrilla García Filoso.
09/11/2022 12:57	00504	Decreto bonificación vehículo +25 años de Leandro Rodríguez Aliaga,matrícula M2764PP.
10/11/2022 08:48	00505	EXENCION DEL IVTM PARA DISCAPACITADOS
10/11/2022 10:25	00506	Decreto bonificación vehículo +25 años de Ramón Clemente Torres Peña,matrícula CR7735U.
10/11/2022 10:25	00507	Decreto bonificación vehículo +25 años de Jesús Hilario Rodrigañez,matrícula C4622BDR.
10/11/2022 10:25	00508	Decreto bonificación vehículo +25 años de Julio Angulo Abellán,matrícula CR29615.
10/11/2022 10:25	00509	Decreto bonificación vehículo +25 años de José Ramon Torres Ortiz,matrícula 4303BNB.
10/11/2022 10:25	00510	Decreto bonificación vehículo + 25 años de Roberto Fresneda Abad,matrícula 6576BWB.
10/11/2022 10:25	00511	Decreto bonificación vehículo +25 años de José Ruiz Seco, matrículaCR4795N.
10/11/2022 10:25	00512	Decreto bonificación vehículo +25 años de Policarpo Galera González,matrícula CR3147V.
10/11/2022 10:25	00513	Decreto bonificación vehículo +25 años de M.ª Ángeles Ocaña Martínez,matrícula C7091BKK.
10/11/2022 10:25	00514	Decreto bonificación vehículo +25 años de Tomás Carretón Gutiérrez,matrícula CR8013U.
10/11/2022 10:25	00515	Decreto bonificación vehículo +25 años matrícula C8725BLF, de SantaMoya Ruiz.
10/11/2022 10:25	00516	DEVOLUCION FIANZA POR APERTURA DE ZANJA (EXPTE. 2022063600000108)
11/11/2022 12:17	00517	Decreto bonificación vehículo +25 años de Manuela Pardilla Diaz-Pintado,matrícula CR3492V.
11/11/2022 12:17	00518	Decreto bonificación vehículo +25 años de Vicente Ruiz Valverde,matrícula 4492CGW.
11/11/2022 12:17	00519	Decreto bonificación vehículos + 25 años de Benigno Sánchez Hernán,matrículas CR0801T y O6027BW.
11/11/2022 12:17	00520	Decreto bonificación vehículo + 25 años, matrícula CR6867S, de EusebioGarcía de Mateos Serrano.
11/11/2022 12:17	00521	Decreto bonificación vehículo +25 años de Ángel Serrano Moya, matrículaCR1897Y.
11/11/2022 12:17	00522	Decreto bonificación vehículo +25 años, matrícula CR6862V, de M.ª PilarSerrano Gutiérrez.
11/11/2022 12:17	00523	Decreto bonificación vehículo +25 años, matrícula CR6470J, de VictorianoManzano Rubio.
11/11/2022 12:17	00524	Decreto bonificación vehículos +25 años de Valentín Tébar Criado,matrículas M8150VD y CR4113C.
11/11/2022 12:18	00525	Decreto bonificación vehículo +25 años de Vicente Ruiz Madrigal,matrícula CR9828U.
11/11/2022 12:18	00526	Decreto bonificación vehículo +25 años de Miguel López Hernán,matrícula CR4194V.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

11/11/2022 12:18	00527	Decreto bonificación vehículo +25 años de Manuel Salazar Madrid, matrícula CR8107U.
11/11/2022 13:33	00528	DECRETO CADUCIDAD SANCIONADOR CAMINOS N.º 2021063700000013
11/11/2022 13:33	00529	AMPLIACION LICENCIA OBRAS 2022 060000000000045 (EXPTE. 2022 063600000109)
11/11/2022 13:33	00530	DEVOLUCION FIANZA APERTURA ZANJA (EXPTE. 2022 063600000110)
11/11/2022 13:33	00531	DECRETO CADUCIDAD EXPEDIENTE SANCIONADOR CAMINOS N.º2021/063700000010
14/11/2022 11:57	00532	DECRETO CADUCIDAD EXPEDIENTE SANCIONADOR DE CAMINOS N.º2021/063700000015
16/11/2022 11:21	00533	DECRETO CADUCIDAD EXPEDIENTE SANCIONADOR CAMINOS N.º2021/063700000014
16/11/2022 11:21	00534	ENGANCHE RED DE ALCANTARILLADO (EXPTE. 2022 063600000112)
16/11/2022 11:21	00535	Decreto baja basura de Paula Pardo González, de Calle Alcázar, 69.
16/11/2022 11:21	00536	AMPLIACION LICENCIA DE OBRAS 246/2019 (EXPTE. 2022063600000113)
18/11/2022 10:42	00537	Decreto cambio de tarifa de Basura de C/ Alcázar, 2 - local 1, propiedad de Amparo Carmona Aliaga.
18/11/2022 10:42	00538	Decreto anulación recibo basura del 2º sem 2020 de Luis Alberto Gil Ruiz, en C/ Alcázar, 30 - local.
18/11/2022 10:42	00539	Decreto anulación recibo agua del 1º semestre de 2022, de Félix Serrano Ruiz, en Calle Juan de Zúñiga, 81, por avería interna.
18/11/2022 10:42	00540	Decreto anulación recibo basura de Francisco Cañas Almarcha, del 2º semestre de 2022, de Calle Ángel Pereira, 77.
18/11/2022 11:04	00541	EXENCION DEL IMVTM PARA DISCAPACITADOS.
22/11/2022 10:09	00542	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000196
22/11/2022 10:09	00543	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000198
22/11/2022 10:09	00544	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000199
22/11/2022 10:09	00545	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000200
22/11/2022 10:09	00546	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000201
22/11/2022 10:09	00547	AMPLIACION LICENCIA OBRAS 40/2010 (EXPTE. 2022 063600000105)
22/11/2022 10:09	00548	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000254
23/11/2022 12:19	00549	CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA
24/11/2022 12:49	00550	Decreto baja basura de Mercedes del Fresno Ramírez, en Calle General Aguilera, 38.
24/11/2022 12:49	00551	Decreto baja basura de Félix Trujillo Carretón, en Calle Pasos, 16.
24/11/2022 12:49	00552	EXPEDIENTE N.º 2022-063900000013/SANC.URB
29/11/2022 12:50	00553	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000223
29/11/2022 12:50	00554	ENGANCHE A LA RED DE AGUA POTABLE (EXPTE. 2022 063600000119)
29/11/2022 12:50	00555	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000222
29/11/2022 12:50	00556	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000219
30/11/2022 10:40	00557	EXPEDIENTE N.º 2022-06370000002/SANC/CAMINOS
30/11/2022 10:40	00558	DECLARACION RESPONSABLE "CENTRO DE ESTETICA" (EXPTE. 2022064100000001)
30/11/2022 10:40	00559	Decreto baja suministro de agua potable de Antonio Jareño Martínez, en Calle Batanes, 14.
01/12/2022 10:25	00560	Decreto baja vado de Pedro Antonio Martínez Gómez, en Calle Paz, 1.
02/12/2022 12:28	00561	CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA ACTIVIDAD INOCUA (EXPTE. 2022064100000006)



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

02/12/2022 12:28	00562	EXENCION DEL IMPUESTO DE VEHICULOS PARA DISCAPACITADOS
07/12/2022 12:29	00563	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000232
07/12/2022 12:29	00564	LICENCIA DE OBRAS EXPTE.2022 060000000235
07/12/2022 12:29	00565	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000236
07/12/2022 12:29	00566	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000244
07/12/2022 12:29	00567	Decreto alta Vado, de Carmen Martin de las Mulas Olmedo, en CalleAcadémicos, 6.
07/12/2022 12:29	00568	Decreto corrección lectura del 2º semestre de 2022, de Francisco López Sánchez de la Blanca, en Calle Melquiades Álvarez, 23, por avería interna.
07/12/2022 12:29	00569	Decreto Alta Vado Calle José M.ª Pemán, 17 de Luis Javier OrdoñezCarrasco.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

III.- DAR CUENTA CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, remiten Resolución provisional concesión subvenciones para la contratación de personas desempleadas en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus; contratación de 51 trabajadores, e importe de 421.750,00 Euros (309.986,25 Euros JCCM y 111.763,75 Euros Diputación).

2º.- Anuncio publicado en Boletín Oficial Provincia de 10/11/2022, Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre información pública proyecto 01/22 de Saneamiento y Depuración de Aguas residuales urbanas en los términos municipales de Argamasilla de Alba y Tomelloso, EDAR de Argamasilla de Alba.

3º.- Escrito de fecha 18-11-2022, Dirección General de Mayores de la Consejería de Bienestar Social, trasladan resolución del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas por Resolución de 26/07/2022. Conceden al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba una subvención por importe de 2.240,00 euros, 50% del coste total de la actividad del Programa de Apoyo al Envejecimiento Activo 2022.

4º.- Escrito de fecha 29 de noviembre 2022, escrito Diputación Provincial, informando de la convocatoria de Campaña Navidad 2022, dirigida a Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes, plazo de presentación solicitudes hasta 31 de enero de 2023.

5º.- Resolución de la Dirección General de Economía Circular por la que se concede una Ayuda a Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en relación con la convocatoria de Ayudas para construcción y mejora de instalación de recogida (puntos limpios). Importe concedido 56.161,16 Euros.

6º.- Escrito de fecha 29-11-2022, Instituto Nacional de Estadística comunicando cifras oficiales población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2022, 6.846 habitantes.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

7º.- Escrito de fecha 02-12-2022, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobando la solicitud formulada por este Ayuntamiento (Acuerdo Plenario de 27-10-2022) de solicitud Tesorería, por importe de 311.000 Euros; plazo de reintegro 11 años (1 de carencia y 10 de amortización), proyecto de Inversión: Ejecución Obras de saneamiento del Sector "El Rincón", de Argamasilla de Alba, importe correspondiente al 50% del presupuesto de ejecución y plazo estimado de finalización de doce meses.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de la correspondencia de interés, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

IV.- ELECCION JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete de fecha 25 de mayo de 2022, por el que comunica la finalización en su mandato la actual Juez de Paz D.^a M.^a Luisa Rubio Rubio y su sustituta D.^a M.^a Nieves Choque Carretón, requiriendo a este Ayuntamiento para que elija personas idónea para los mencionados cargos que estén dispuestas a aceptarlos.

Atendido que la elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento, visto el informe jurídico emitido por el Secretaria de la Corporación.

"Visto que con fecha 2 de junio de 2022 se remitió al Juzgado Decano de Tomelloso, al Juzgado de Paz de Argamasilla de Alba y al Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento por el que se abría periodo de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Argamasilla de Alba. Siendo expuesto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real N.º 108 de fecha 6 de junio de 2022, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado Decano de Tomelloso y en el propio Juzgado de Paz desde el día 8 al 29 de junio de 2022 y que se han presentado las siguientes solicitudes:

- D.^a M.^a Luisa Rubio Rubio, con D.N.I. 6****99Y.
- D. M.^a Nieves Choque Carretón con D.N.I. 6****27H.
- D.^a Mercedes Gutiérrez Martínez, con D.N.I. 6.****84J.
- D.^a Arancha Coronado Jiménez, con D.N.I. 70****71Y .
- D. Felipe Peña Candelas, con D.N.I. 70****98D.
- D. Iván Villegas Ruiz, con D.N.I. 6****22X.
- D.^a Inmaculada Rodríguez Abad, con D.N.I. 70****88P.

Atendido que siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración, es cierto que D.^a M.^a Luisa Rubio Rubio y D. Felipe Peña Candelas se consideran más idóneas, entre otras razones por la experiencia que tienen en el desempeño del cargo de Juez de Paz.

La Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en votación ordinaria y con 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal I.U), **propone al Pleno del Ayuntamiento** la adopción del siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

PRIMERO. Elegir como Juez de Paz titular de este Municipio a D.^a M.^a Luisa Rubio Rubio, con D.N.I. nº 6.205.199-Y, y como sustituto a D. Felipe Peñas Cárdenas con D.N.I. nº 70.587998-D, al considerar que son personas idóneas que reúnen las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incursas en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado Decano de Tomelloso conforme a lo previsto en el artículo 7* del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 (BOE de 13 de julio)".

El Sr Alcalde da la palabra al Señor Portavoz del Partido Socialista D. José Antonio Romero Navarro que señala que como saben ustedes en diversas Comisiones hemos estado viendo la necesidad de hacer el nombramiento de los sustitutos de los actuales Juez de Paz Titular y también sustituto/a que hasta este momento eran Doña María Luisa Rubio Rubio y su sustituta Doña Mari Nieves Choque Carretón. Teniendo en cuenta que en su momento se planteó la posibilidad incluso, de elaborar unas bases para baremar las solicitudes presentadas y que vimos el otro día, pero que también es cierto que el otro día por acuerdo de los tres grupos se acordó que por las circunstancias especiales que tenían las personas aspirantes a los referidos cargos, consideramos que era más lógico continuar con el nombramiento del Juez Titular en la persona de Doña María Luisa Rubio Rubio.

Como dice el dictamen de la Comisión Informativa de la que todos votamos a favor, se presentaron siete solicitudes correspondientes a D.^a María Luisa Rubio Rubio, D.^a Mari Nieves Carretón, D.^a Mercedes Gutiérrez Martínez, D.^a Arancha Coronado Jiménez, D. Felipe Peña Candelas, D. Iván Villegas Ruiz y D.^a Inmaculada Rodríguez Abad.

Visto en la Comisión se consideró que los candidatos idóneos serían D.^a María Luisa Rubio Rubio como titular y D. Felipe Peña Candelas, debido entre otras razones, a la experiencia que tienen en el cargo de Juez de Paz debido a que el dictamen de la Comisión fue favorable; lo que queda es les desearles acierto en el desarrollo de su trabajo y en el desempeño de sus funciones de aquí en adelante.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Partido Popular Doña Sonia González Martínez que señala: Desde nuestro grupo estuvimos viendo todos los aspirantes que habían concurrido a la plaza de Juez de Paz, el servicio se viene prestando habitualmente con la persona que viene designada durante tantos años Doña María Luisa de forma correcta y no hemos tenido nunca ninguna incidencia y precisamente por su experiencia y viendo las características del resto de aspirantes que concurrieron, se consideró también por parte del Partido Popular, que apostábamos porque volviera a repetir en el cargo. También poner sobre la mesa que se hace necesario no para esta convocatoria, sino para las posteriores propuestas para volver a realizar este nombramiento unas bases, para que se designen de forma objetiva, que se valoren méritos, la experiencia, es decir, que se objetivo de alguna manera en unas bases para cuando cualquier persona de este municipio o de otro, quiera concurrir a este puesto de trabajo, como una contratación laboral, a este cargo, que lo pueda hacer teniendo en cuenta una bases para que sepan los requisitos que se van a tener en cuenta para la elección de este cargo. Por nuestra parte estamos completamente de acuerdo y la votación va a ser favorable.

Toma la palabra al Señor Portavoz de Izquierda Unida D. Ángel Rodríguez Sánchez que señala que fue un acuerdo de los tres grupos ya que había que sacarlo por unanimidad y así se hizo. María Luisa Rubio es una persona bastante respetada en Argamasilla de Alba, sin menospreciar a los demás aspirantes, pero entendimos que lo está haciendo bien y no había por



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

qué cambiarla, y como sustituto hay un chico joven que tiene la Carrera de Derecho y puede venirle también bien para su futuro.

Interviene el Sr. Portavoz del Partido Socialista D. José Antonio Navarro Romero que: En cuanto a lo que ha dicho la Sra. Portavoz del Partido Popular la elección de Juez de Paz no es una contratación laboral y por tanto, no se puede poner a la misma altura que el resto de las contrataciones, por así decirlo, que hace este Ayuntamiento y en cuanto a se refiere con el tema de las bases, la ley no contempla en ningún caso, la realización de esas bases. Sí que es cierto, que entre los tres grupos vimos la posibilidad y necesidad de llevar a cabo esas bases y de esa forma agradecer también el trabajo de nuestra Secretaria que ha estado durante bastante tiempo desarrollando esas bases que pudimos ver en la fase inicial y de cara a las próximas veces que haya que hacer estos nombramientos, nosotros no tenemos ningún problema en ajustarnos a unas bases, que de cara a nivel local se puedan ejecutar, de lo que se trata ahora es que sobre esas bases que ha realizado la Secretaria podemos empezar nosotros a trabajar por si hay que modificar algún aspecto que queramos dejar más claro y sobre todo, porque el trabajo de nuestra Secretaria no quede en el olvido.

Interviene nuevamente la Sra. Portavoz del Partido Popular, indicando lo siguiente: Por aclarar también, sabemos perfectamente que respecto al cargo de Juez de Paz no se trata de una contratación y que no es obligatorio sacar unas bases, pero que todos coincidíamos en que tener una serie de criterios para valorar la elección no solamente es bueno y transparente para quien se presenta a este cargo, sino también para la Corporación a la hora de tener unos criterios para la valoración y elección. Todos estábamos de acuerdo y lo que tenemos es el compromiso de todos de seguir para que en posteriores ocasiones se prime la experiencia, sobre todo, en el ejercicio del cargo y al menos que sirva como base para las futuras elecciones.

Sin más intervenciones y sometido el asunto de que se trata a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con el voto favorable y unánime de los 13 componentes de la Corporación Local, aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA. LOTE I (EXPEDIENTE 4/2022/OBR-FIL).

La Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022, en votación ordinaria y con tres votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PUBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA. LOTE I (expediente 4/2022/OBR-FIL. LOTEI)", cuyo contenido literal es el siguiente:

*"Visto el contrato de obra de **"REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PUBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA. LOTE I (expediente 4/2022/OBR-FIL. LOTEI)"**, adjudicado a la empresa **PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA S.L., con CIF B-13418447** por acuerdo de Pleno de fecha 27 de octubre de 2022, siendo las características del mismo:*

Tipo de contrato: OBRA



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Objeto del contrato: <i>REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA.</i>	
Procedimiento de contratación: <i>abierto simplificado</i>	Tipo de Tramitación: <i>anticipada</i>
Códigos CPV: 45233140-2 Obras viales 45233160-8 Trabajos caminos 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación 45233222-1 Trabajos de pavimentación y de asfaltado 45233251-3 Trabajos de repavimentación 45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierra	
Valor estimado del contrato: <i>822.958,09.-€</i>	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <i>680.130,65</i>	IVA% 21%: <i>142.827,44</i>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <i>822.958,09</i>	
Duración de la ejecución: <i>4 MESES</i>	Duración máxima: <i>4 MESES</i>
LOTE 1	Código CPV: 45233160-8, 45112000-5
Descripción del lote: <i>CAMINOS</i>	
Valor estimado:	<i>316.218,47</i>
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <i>316.218,47</i>	IVA%: <i>21%</i>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <i>382.218,47</i>	
Presupuesto de Adjudicación: <i>250.634,73 +52.633,29 en concepto de IVA</i>	
Lugar de ejecución: <i>TRAMOS DE CAMINOS QUE FIGURAN EN EL PROYECTO</i>	

Contrato formalizado con la mercantil **PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA S.L., con CIF B-13418447** con fecha 11 de noviembre de 2022.

Visto que por parte de los Servicios Técnicos municipales se ha puesto de manifiesto, con motivo de la comprobación del replanteo de las obras, la necesidad de modificación del contrato para la incorporación de una nueva partida denominada Rasanteo y Refino de superficie de coronación de explanada cuyo presupuesto de adjudicación asciende a 28.546,93 euros IVA excluido, así como un defecto de mediciones de las unidades de obra cuyo presupuesto de adjudicación asciende a 14.188,01 euros IVA excluido, lo que hace un total de 42.734,94 euros más IVA, ascendiendo el importe de adjudicación de aprobarse la modificación propuesta a 293.369,67 euros más IVA, y se fundamenta en la siguiente necesidad:

- Se ha detectado en el proyecto, la omisión de la partida de obra correspondiente al rasanteo y refino de coronación de explanada (perfilado)
- En la comprobación de replanteo se han detectado un aumento total de la unidad de obra a ejecutar con respecto a las previstas en el proyecto.

Considerando, en el primer caso, que se trata de una modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, derivada de modificaciones no



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

sustanciales (art. 205.2.c) de la LCSP 2017), según se detalla en el informe emitido por Servicios Técnicos Municipales

Cumpléndose los requisitos exigidos en el artículo 205.2.c) de la LCSP, dicha propuesta se ajusta al contenido y cumple lo estipulado en los artículos 203 y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Considerando que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a las necesidades del contrato tras la modificación del contrato de obra propuesta, con el siguiente detalle, en la aplicación presupuestaria 810.1532.61900.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por el Interventor del Ayuntamiento.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaria de la Corporación

Considerando lo previsto en los artículos 203 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en particular, el régimen de las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares (art. 205 LCSP 2017), así como lo establecido en el artículo 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con relación a la modificación del contrato de obra, considerando, que expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su aprobación por el Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, se somete al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, previo Dictamen de la Comisión informativa, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de modificación del contrato de ejecución de las obras de **REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA. LOTE I (expediente 4/2022/OBR-FIL.)** adjudicado a la empresa **PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA S.L., con CIF B-13418447** y formalizado con fecha 11 de noviembre de 2022, por el precio inicial de 250.634,73.-€ IVA excluido, según el acta de comprobación de replanteo de fecha 21 de diciembre de 2022, que se incorpora al expediente, ascendiendo el importe de la modificación del contrato a 42.734,94 euros más IVA*

SEGUNDO.- *Disponer el gasto de 42.734,94 euros más IVA con cargo a la partida 810.1532.61900 del presupuesto municipal en vigor.*

TERCERO.- *Notificar este Acuerdo al contratista para que en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de recepción de la misma, a la formalización de la modificación contractual, con indicación del régimen de recursos oportuno.*

CUARTO.- *Publicar la modificación acordada en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

El Sr Alcalde señala que este asunto ya lo vimos en la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y también saben todos/as los señores/as Concejales que se hizo una licitación, que esto viene de una subvención que obtuvimos del Ministerio de Política Territorial como consecuencia de los desperfectos que se ocasionaron con la tormenta de Filomena del año pasado y el Ayuntamiento presentó un proyecto que suponía 822.000 euros aproximadamente dividido en dos lotes: El Lote I, relativo a la Reparación de Caminos, a la red de caminos públicos de nuestro término municipal; y el Lote número II que era el relativo a Asfaltados en las vías públicas en las calles de nuestro pueblo. En concreto, el Lote I de Caminos, que se trae aquí hoy, se adjudicó por un importe de 250.664,63 euros + 52.663,29 euros en concepto de IVA fue la adjudicación que se hizo después de todo el proceso de licitación a través de la Plataforma de Contratación del Estado y de examinar las propuestas de las diferentes empresas que se presentaron a la licitación.

Lo que traemos a este Pleno es la modificación del contrato porque una vez que se pusieron a iniciar las obras, los responsables de la empresa adjudicataria Promociones y Gestión Vega del Guadiana hicieron el acto de replanteo que es lo que hay que hacer cuando se inicia una obra, la comprobación de los metros a reparar y se comprobó que había algunos errores en el proyecto o memoria que habíamos redactado en su momento, para solicitar la subvención; en concreto en la partida de rasanteo y refino había un error de 28.546,39 euros, IVA excluido, y también en algunas mediciones de unidades de obra, por importe de 14.188,01 euros IVA excluido. En total, estas modificaciones ascienden a 42.734,94 Euros, por lo tanto, de aprobarse este modificado iríamos a una adjudicación a la empresa Promociones y Gestión Vega del Guadiana de 293.369,67 más IVA. Como en la partida presupuestaria correspondiente a este Lote había dinero suficiente, porque como recuerdan los Señores y Señoras Concejales que estuvieron en las Mesas de Contratación el expediente se adjudicó a la baja, y por tanto teníamos un "colchón" dinero, no afecta al Presupuesto General del Ayuntamiento porque esta modificación presupuestaria estaría dentro del margen que tenemos de ampliación de contrato y está justificado por los informes técnicos municipales y comprobado también por los responsables de la empresa a la que se adjudicó la obra que es Promociones y Gestión Vega del Guadiana S.L, que se reitera no interfiere en otras partidas presupuestarias ni hay que incorporar ninguna partida económica porque había dinero sobrante en la licitación. Se propone adjudicar este modificado del contrato que asciende a la cantidad de 42.734,94 euros más IVA.

Interviene a continuación la Sra. Portavoz del Partido Popular D. Sonia González Martínez indicando: En este caso entendemos que se trata de una subsanación, de proceder a la subsanación de un error técnico y que puede ocurrirnos a cualquier profesional en nuestros respectivos trabajos y efectivamente, esta desviación ha supuesto tener que iniciar esta subsanación. Entendemos que dado que no supone ningún desvío presupuestario y que no nos afecta para nada en el día a día de la ejecución del presupuesto, este error vamos a subsanarlo y no tenemos ningún problema, ya que lo que más nos importa, lo que todos queremos es que salga adelante para que se puedan ejecutar las obras.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida D. Ángel Rodríguez Sánchez que señala: Nosotros nos vamos a abstener puesto que no repercute a las arcas municipales y no hay que poner dinero del Presupuesto Municipal. Entendemos que los técnicos municipales lo han visto así, también vemos que hay un informe de la Sra. Secretaria expresando que es correcto, por nuestra parte no vamos a poner obstáculos para que salga adelante.

El Sr Alcalde señala que poco más que añadir, se han detectado errores a la hora de iniciar las obras y medir y hacer las actas de replanteo, se detectan unos errores en las partidas y afortunadamente el contrato se adjudicó a la baja y había posibilidad de asumir esas cantidades con lo que había de Reparación de Caminos.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, siete abstenciones (5 Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**"

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA (Nº 24)

La Comisión Informativa en Materia de Asuntos de Pleno y Hacienda, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022, en votación ordinaria y con tres votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal I.U) y ningún voto en contra, **DICTAMINAN FAVORABLEMENTE** la propuesta de Alcaldía referente **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA (nº. 24)**, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Este Ayuntamiento está acometiendo una renovación de la red de abastecimiento de agua potable que afecta a diversas calles de la localidad y que se extenderá progresivamente a todo el suelo urbano.

*Como consecuencia de dichas obras de renovación de la red, que en muchos casos lleva aparejado el reasfaltado o repavimentado de las calles afectadas, se considera necesario adaptar la Ordenanza Fiscal de la **TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA** en aquellos aspectos relacionados con la cuota de conexión en el que la administración extiende el servicio de conexión con la previsión de que en el futuro no haya que acometer obras de apertura de zanjas que vuelvan a deteriorar el pavimento ya ejecutado y que en consecuencia, garantice la igualdad de derechos y deberes de los usuarios y usuarias respecto de los costes de conexión a la red.*

*Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación**, previo **dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda**, la adopción del siguiente:*

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:

- **Nº. 24 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.**
- **Se modifica el apartado 2 relativo a las tarifas del artículo 5º Cuota tributaria, exclusivamente en lo que atañe a los siguientes conceptos:**



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Concepto	
A) <i>Derecho de conexión o cuota de enganche</i>	Euros
1. <i>En todo tipo de calles, pavimentadas o sin pavimentar, siempre y cuando lleve aparejada apertura de zanjas en la zona de rodadura</i>	36,00
2. <i>En calles pavimentadas siempre y cuando el Ayuntamiento haya acometido las obras de extensión de la conexión hasta el encintado de acera</i>	400,00

SEGUNDO. *Someter dicha modificación de las Ordenanza Fiscal Municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno."*

El Sr Alcalde da la palabra al Señor Portavoz del Grupo Socialista D. José Antonio Navarro Romero que señala: En este caso, se ha hablado en muchas ocasiones de intentar que no vuelva a ocurrir el hecho de tener calles asfaltadas y arregladas y tener que volver a descubrirlas, a roturarlas, y de hecho esto viene también motivado por la circunstancia de precisamente hacer una intervención bastante amplia en determinadas calles de la localidad en los próximos meses. Hemos estado viendo antes en el punto anterior la dotación de la subvención expedida por el tema de la Borrasca Filomena y precisamente uno de los lotes va en el sentido de asfaltado de calles.

En este caso, de lo que se trata es una modificación que corresponde fundamentalmente a las obras de acometidas previas al asfaltado en alguna de nuestra localidad, y se trata de adelantarnos al futuro para evitar luego después las roturas de firme de asfaltados una vez, estén las calles reasfaltadas.

De esta manera lo que hacemos es una modificación en la Ordenanza como herramienta fundamental para poder llevar a cabo esta cuestión, que si bien va a seguir manteniendo el importe inicial de 36 Euros para calles en las que no se haya renovado el firme, siempre y cuando después la obra vaya a cuenta de la persona que vaya a hacer la acometida, y siempre que el Ayuntamiento no tenga que hacer esas obras. El epígrafe nuevo hace referencia a obras de acometidas nuevas ejecutadas por el Ayuntamiento antes de esos nuevos asfaltados que lo que van a venir a hacer es ejecutar la acometida de las generales hasta el acerado para que en el caso de que en un futuro los dueños de determinados solares quieran engancharse al agua, pues solamente tengan que roturar en la zona del acerado. Se toma como base el informe de valoración que realizaron los servicios técnicos concretamente, el Servicio de Obras de este Ayuntamiento firmado por su Jefe de Obras, cuyos importes totales ascienden a 401,50 euros que será un importe ajustado y que se refleja en la Ordenanza en 400 Euros y que los usuarios, en principio no van a tener que abonar nada, solamente abonarán este importe cuando se realicen sus obras de enganche a nivel del acerado.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Estas obras no se concretan cuando se van a hacer, imagino que cuanto más tarde se hagan, lógicamente los precios no estarán ajustados a la realidad, ya que los precios van a seguir subiendo, con lo cual los vecinos seguramente se encontrarán con un importe bastante más ajustado que el que tendrían que pagar si hicieran obras en ese momento con otra empresa.

Como saben esta Ordenanza en el caso de aprobarse hoy pasaría a un período de exposición pública de treinta días y a partir de ahí ya tendría su reflejo en una Ordenanza firme tras ese tiempo de exposición.

Interviene a continuación D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Partido Popular, que indica: Por nuestra parte entendemos que se trataba de una serie de circunstancias que había que regular de alguna manera y por ello entendemos que es positivo que se realice una regulación para que, sobre todo, podamos mantener el buen estado de las vías públicas y tener nuestras calles en buenas condiciones, y para ello nadie es ajeno a que todos tenemos que contribuir a preservar el buen estado de nuestras vías públicas, de nuestra calles, mantenerlas, cuidarlas y era necesario tener que modificar esta Ordenanza para intentar que todos contribuyamos de algún modo a ello. Por lo tanto, desde el Partido Popular no vamos a ser contrarios a ello, y vamos a permitir que esta modificación de esta ordenanza salga adelante.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida D. Ángel Rodríguez Sánchez que indica: Es lamentable ver cómo están muchas calles de nuestro pueblo, que después de haber sido arregladas, particulares, empresas como gas natural, levantan las calles. Hay que intentar disponer de una normativa por la cual no se pueda tocar el pavimento en unos años, 5, 6, 7, 10, los que acordemos, ya que si levantan al año o 2 años de tenerlo hecho es como si hubiésemos tirado el dinero de haber reparado la calle es como si se tirará el dinero. Nosotros nos vamos a abstener para que salga adelante, pero creemos que hay que buscar soluciones y que no se puedan abrir zanjas a no ser que sea por causas muy, muy justificadas cuando se arreglan las calles, porque no podemos tener las calles como actualmente las tenemos al igual que las aceras, hay que intentar acabar con ello.

D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Socialista indica que: Estoy totalmente de acuerdo, mantener las calles en un perfecto estado es complicado como indica el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, y más teniendo en cuenta que según vamos avanzando en el tiempo nos vamos encontrando con diferentes necesidades en cuanto a instalaciones que a lo mejor a día de hoy no existe, de hecho hasta hace muy poco teníamos conexiones como la de fibra o gas natural aquí en Argamasilla y que en su despliegue han requerido ese trabajo en las calles, muchas veces levantando el asfalto y roturando de nuevo las calles que estaban en un buen estado. Es cierto que a partir de ahora lo que tenemos que intentar nosotros es que a los vecinos se les facilite la situación y se permita que en un futuro puedan acceder, por lo menos a la dotación de agua, al enganche de agua, sin la rotura de las calles, lógicamente a las empresas que vengan a instalar otros suministros habrá que presionarlas y tratarlas de otra forma.

Respecto al importe, yo creo que es un importe bien ajustado, es un informe que realizan los Servicios de Obras del Ayuntamiento e incluso nosotros lo redondeamos a la baja y es bastante probable que lo que a día de hoy vale por ejemplo 400 Euros, en un futuro pueda costar un poco más, con lo cual los vecinos también se van a encontrar que cuando tengan que hacer esos enganches probablemente se estén ahorrando dinero. Por lo que, bienvenida sea esta modificación

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE, siete abstenciones (5 Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

VII.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 3º TRIMESTRE EJERCICIO 2022

Se da cuenta de la documentación remitida por el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de la base 4ª de las Bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio económico 2022 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, se da cuenta del Estado de Ejecución del Presupuesto una vez concluido el 3º Trimestre del ejercicio 2022, según documentación que les ha sido entregada a los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, y que arroja el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Derechos Netos.	Recaudación Líquida.
5.003.613,85	3.359.709,07

PRESUPUESTO DE GASTOS	
Obligaciones Reconocidas.	Pagos Líquidos.
5.711.772,00	5.211.032,26

Interviene en este punto el Sr. Alcalde, indicando que: Se trata de un debate muy recurrente el que solemos tener cada trimestre cuando llega el estado de ejecución ya que pasa siempre lo mismo y es que hasta que no cerramos el ejercicio económico o tenemos, al menos, el estado de ejecución del 4º trimestre del ejercicio económico, evidentemente no tenemos los datos suficientes para poder valorar cual ha sido la ejecución del presupuesto. En estos momentos y con la documentación que tenemos sobre la mesa, el estado de ejecución del tercer trimestre del Presupuesto del ejercicio 2022 se puede decir que el comportamiento es el normal de un ejercicio económico teniendo en cuenta que los ingresos se van recibiendo, cuando se van recibiendo, por parte de las diferentes Administraciones o del Servicio de Recaudación Provincial y los gastos son también los habituales a estas alturas del Presupuesto. Sí que es verdad que el Capítulo I está con un estado de ejecución muy alto nivel del Presupuesto, pero, hay que tener en cuenta que hicimos una modificación presupuestaria para suplementar el Capítulo I debido a la subida que el Gobierno aplicó a los trabajadores públicos en octubre, que fue de un 1,5%, por lo que la partida evidentemente la partida se quedaba escasa y para eso se hizo la modificación presupuestaria. Por lo demás, el comportamiento de las diferentes partidas es el habitual a estas alturas del tercer trimestre del ejercicio 2022.

A continuación interviene Dª Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, que indica: Nosotros nos damos por enterados en el estado en que se encuentra el estado de Ejecución del Presupuesto en este 3º trimestre y, efectivamente, no estamos ahora mismo en disposición de valorar comportamiento global general del estado del ejercicio y de cómo se han gestionado a lo largo de todo el ejercicio económico los Presupuestos Municipales y vamos a esperar y vamos a ser prudentes para hacer una valoración general y exacta a que transcurra el 4º trimestre y que tengamos los datos y del cierre del ejercicio para que podamos valorar y manifestar sobre la gestión del Presupuesto del año 2022.

Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que señala: Ya estamos valorando el 3º trimestre y vemos que hay cosas que



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

se han cumplido al 100 por 100 y otras muchas que están a 0%; esperemos a que cuando se cumpla el 4º trimestre estén algunas partidas de las que están a 0 estén en positivo y se hayan ejecutado. Luego hay algunas partidas, como por ejemplo teléfono del Teatro Auditorio, la del teatro Auditorio que se presupuestaron 126 Euros y los gastos comprometidos son de 1.102 Euros, y quería saber el por qué, si el Teatro Auditorio ha estado cerrado por qué está esa partida de 1.102 Euros.

Responde el Sr. Alcalde: Si no recuerda mal esa partida estaba vinculada al mantenimiento de ascensor, que no le dimos de baja cuando sucedió lo que sucedió, porque luego es más complejo volver a reactivarlo, en cualquier caso lo comprobamos, pero estaba relacionado con el ascensor que como saben Vds. tiene una línea telefónica vinculada para los casos de emergencia. Todos esperamos y deseamos que cuando termine el año, si no están ejecutados todos los compromisos, al menos estén en marcha, porque tenemos algunos compromisos bastante importantes que se adquirieron cuando se aprobó el presupuesto y ya está prácticamente todo en marcha excepto alguna licitación que queda por hacer como la del Sector del Rincón que estamos trabajando en ella y ya se está trabajando en ella e intentaremos que esté cuanto antes la licitación y la adjudicación de las obras y las de construcción de los colectores de aguas residuales y pluviales de este Sector. Por lo demás, insistir que el estado de ejecución es el normal a la altura del 3º Trimestre del ejercicio 2022.

Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta del estado de ejecución del presupuesto 3º trimestre ejercicio 2022, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

VIII.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU SOBRE ESTABLECIMIENTO ACUERDO COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN LUZ DE LA MANCHA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para que realice la presentación y defensa de la moción de que se trata, **D. Ángel Rodríguez Sánchez** da lectura a la misma

"ANGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, *Concejal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de los dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración del Pleno, proposición: Que en los Presupuestos para 2023 se habilite una partida de al menos 500 Euros anuales para elaborar con los Servicios Sociales de este para establecer un Acuerdo de Colaboración entre este y la Asociación Luz de la Mancha, para defensa y apoyo a las personas con enfermedades mentales.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Luz de la Mancha para la defensa y apoyo de las personas con enfermedades en los municipios atendidos sanitariamente por el Área de Salud Mancha Centro, colaboramos con los Servicios Sociales de 13 Ayuntamientos de nuestra comarca para dignificar la vida de estas personas y luchar contra el estigma social que se deriva de estas enfermedades, además de prestar una serie de servicios e información sobre estas patologías sanitarias, a la vez que reivindicamos a los poderes políticos que presupuesten las partidas necesarias para que se afronte las insuficiencias de medios que son necesarias para desarrollar el reciente aprobado Plan de Salud Mental en sus seis líneas de trabajo por el Gobierno de España a propuesta de la Ministra de Sanidad.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

En lo concerniente a la Salud Mental en el área de salud Mancha Centro, de la falta de Recursos lo más Prioritario es la falta de personal tanto Especializado como Auxiliar y Subalterno. Además de la creación de una UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA, para atender el trastorno mental grave, en un área que atiende 230.000 personas de las cuales unas 25.000 sufren enfermedades mentales, de las cuales más de 5.000 padecen trastorno mental grave.

Es nuestro deseo que nuestro Ayuntamiento colabore con esta asociación sin ánimo de lucro y los pueblos de nuestra comarca para que nuestros vecinos que sufren este tipo de enfermedades disfruten dentro de su situación personal, con un futuro mejor y más digno y con más recursos que hasta ahora.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida de Argamasilla de Alba propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: *Que, dentro de los objetivos del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, se encuentra el de favorecer el desarrollo de las Asociaciones para la defensa de los intereses general o sectoriales, tales como la defensa de la salud y en este caso, la salud mental de sus vecinos y vecinas.*

Segundo: *Que, la Asociación Luz de la Mancha, cuenta con la estructura y organización suficiente y los medios necesarios para cumplir con los objetivos que se plantean en este convenio de colaboración, siempre que cuente con los recursos económicos necesarios para conseguirlos, para lo cual solicita de este Ayuntamiento la cantidad anual que se acuerde entre ambas partes, revisables en cada ejercicio presupuestario en años sucesivos para hacer frente a los gastos que originen las actividades que ambas entidades acuerden realizar cada año.*

Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, se acuerda suscribir el presente ACUERDO de colaboración, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- Cuantía y objeto de este Convenio de colaboración:

Se conviene que esta subvención se destinará a financiar en todo o en parte las siguientes actividades:

- a. Actividades y charlas dirigidas a la lucha contra el estigma social.*
- b. Cursos y formación para personas con enfermedad mental.*
- c. Gastos de funcionamiento de la Asociación.*
- d. Conferencias y Talleres para personas adultas con y sin enfermedades mentales, que vayan encaminadas a conocer la problemática de las personas que padecen enfermedades mentales.*
- e. Programa de Conferencias, talleres y actividades en los Institutos de Enseñanza Medias dentro de los "Objetivos Conoce su Salud Mental.*
- f. Programas de charlas, talleres y otras actividades socioculturales que se den en los Colegios de Primería.*
- g. Cursos y talleres de la Memoria, familias, etc.*
- h. Grupo de Ayuda Mutua entre personas que padecen enfermedades mentales.*
- i. Actividades lúdicas y culturales, proyección de películas relacionadas con la salud mental, obras de teatro, excursiones, jornadas de convivencia, exposiciones, etc.*
- j. Cualesquiera otras consensuadas con los Servicios Sociales municipales.*



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Segunda.- Compromisos de la Entidad Beneficiaria, en este caso la Asociación Luz de la Mancha:

- A. *Presentar un Proyecto de Actividades, previamente planificado y consensuado, junto con los Servicios Sociales municipales, durante el ejercicio de que se trate, donde estén programadas las actividades para las que se solicitan dichas subvenciones.*
- B. *Conservar los documentos justificativos de dichos gastos.*
- C. *Compromiso de dar publicidad del carácter público de la financiación en los medios de comunicación de estas actividades realizadas con cargo a esta subvención.*

Tercera.- Plazos y Modos de pago de las subvenciones.

El Ayuntamiento pagará a dicha Asociación el coste de las actividades una vez realizadas cada una de ellas con cargo a la partida de 500 Euros establecida en este acuerdo de Colaboración.

Cuarta.- Vigencia.

El presente Convenio tendrá vigencia anual, revisable en cada ejercicio presupuestaria en años sucesivos.

Quinta.- Régimen Jurídico.

En todo lo no previsto en este convenio y, en particular, en lo que se refiere al régimen de obligaciones del beneficiario, al régimen sancionador y a los procedimientos de reintegro y control financiero de la presente subvención, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal, integrada por la LGS, su Reglamento, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, demás normativa de desarrollo, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba."

Continúa D. Ángel Rodríguez Sánchez diciendo: Cuando nos hicieron llegar la moción ya conocía la Asociación porque en alguna ocasión hemos tratado algo en este Pleno, pero me intenté informar a que se dedicaba: Los que dirigen la Asociación se trata de personas que tienen o han tenido en sus familias enfermos mentales, están muy comprometidos y saben que hay que intentar hacer mucha pedagogía con este tema, porque es una cuestión que tenemos ya en muchas familias, en muchos vecinos de nuestro pueblo que ocasiona muchos trastornos a mucha gente.

La Asociación Luz de la Mancha forma parte de la Federación de Salud Mental de Castilla La Mancha, de la Fundación MADRE y de la Confederación de Salud de España; colabora con los Servicios Sociales de 13 Ayuntamientos y hay varios que están ya conveniados como el Ayuntamiento de Quintanar, de Villafranca de los Caballeros, de Campo de Criptana, de Alcázar de San Juan, que han hecho ya bastantes actividades con esta Asociación. El Área de Salud Mancha Centro que atiende a 230.000 personas de las cuales 25.000 sufren trastornos mentales y 5.000 padecen trastornos mentales graves y esto en algo que hay que tomarnos en serio.

La Asociación tiene acuerdos de colaboración con Ayuntamientos de la Comarca en los que imparte charlas y conferencias sobre un tema tan importante como es la salud mental y es algo que preocupa, cada vez más a la sociedad en general. Es una Asociación sin ánimo de lucro que trabaja para ayudar y apoyar a enfermos mentales y a sus familias y para sensibilizar a la sociedad sobre las aptitudes y comportamientos de la misma hacia las personas con esta enfermedad, así como informar, orientar y asesorar a familiares y enfermos. Las enfermedades mentales son algo que no se ve y que muchas veces tendemos a estigmatizar a las personas que las padecen.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Navarro Romero, quien indica: En primer lugar quiero que quede claro que nosotros, como equipo de gobierno, no tenemos ningún problema en destinar recursos a esta Asociación y de hecho, este equipo de gobierno y este Ayuntamiento ha apoyado en su momento, todas las mociones que se han presentado, apoyando las reivindicaciones que se han hecho por esta Asociación al Gobierno Regional, como con aquella residencia que se está construyendo y que no termina de avanzar. En cualquier caso esta moción que se presentó en la Comisión de Asuntos de Pleno habla ahora de lo que se trata ahora es sobre la posibilidad de elaborar un convenio con esta *Asociación Luz de la Mancha*, por el cual y bajo las condiciones que se establezcan en su momento, la Asociación prestaría determinados servicios en la localidad como charlas, conferencias en resumen, lo que ha relatado el portavoz de Izquierda Unida a cambio de una dotación económica de 500 Euros, lógicamente este importe no constituye ningún problema para este Ayuntamiento, ya que las cuentas están saneadas y hay cierto remanente, entonces destinar 500 Euros a esta cuestión no nos va a meter en ningún problema.

Lo que sí quería puntualizar y lo expliqué en la Comisión de Asuntos de Pleno expliqué y en vista de que en aquel momento no debatimos más esa moción antes de llegar aquí, para que también conste en Acta y como deferencia a los asistentes del público y a quien pueda estar viendo el Pleno desde casa, voy a explicar un poquito la situación que hay con esta Asociación. Que quede claro que para nosotros lo más sencillo sería aceptar esta moción sin necesidad de entrar en debate; no le vemos más sentido que explicar la naturaleza de esta intervención y esto es así como digo porque las cantidades económicas que nosotros hemos ya hemos dedicado a trabajar con esta asociación superan la cantidad que se pide en la moción; esto quiero dejarlo claro, no es una cuestión económica lo que nos plantea las dudas y tampoco se trata de creer o no creer en el trabajo que realiza la Asociación porque de hecho, su utilidad está fuera de toda duda, de hecho ya he comentado que hemos llevado a cabo varias actividades con ellos y han funcionado bien.

Hablan también en la Moción en la exposición de motivos, que piden que el Ayuntamiento colabore con la Asociación, y esto es una cuestión que ya se lleva haciendo desde hace tiempo, concretamente esta Asociación contactó con el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Servicios Sociales y hubo una serie de reuniones de trabajo en las que yo también participé como Portavoz del equipo de gobierno, porque conozco el desarrollo de los convenios que hay con las Asociaciones, y en estas reuniones la Asociación pidió directamente desde el primer momento participar en la convocatoria de subvenciones socio-culturales, cosa que es imposible porque esta Asociación no dispone de domicilio fiscal ni está registrada en Argamasilla de Alba.

La segunda cuestión que plantearon desde la Asociación es que, si no podían acceder a través de esa convocatoria de subvenciones, si era posible firmar un convenio, cosa que nos está ocupando en estos momentos; a nosotros nos pareció que no era lo más adecuado debido a que los convenios con las Asociaciones se suelen firmar cuando ya existe una relación de trabajo establecida de varios años con cada Asociación y el Ayuntamiento. Hay Asociaciones locales, como por ejemplo ALDABA o ALBAJOVEN que pueden dar fe de ello, primero hacemos un trabajo con ellos que se van manteniendo durante varios años y después se convenia, con lo que se consigue fundamentalmente que se fijen determinadas actividades con cada una de esas Asociaciones y que todo el mundo sepa hasta donde se puede llegar y que es lo que tiene que hacer.

Con esta Asociación el acuerdo al que se llegamos fue contratar directamente las diferentes charlas y conferencias desde la propia Concejalía de Servicios Sociales y también desde la Concejalía de Educación. En concreto fueron cuatro charlas las que se dieron, pagadas por este Ayuntamiento, y una más que se hizo en el IES Vicente Cano gracias a ponerles en contacto con esta Asociación, aparte de la cesión de espacios para hacer su actividad cada vez que nos los han solicitado. Como ven, la colaboración económica y la colaboración no económica con esta Asociación está bastante demostrada.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

Lo que yo sí que dije en la Comisión de Asuntos de Pleno y creo que deberíamos recordarlo, es que hay ciertas cuestiones que es mejor que las dejemos claras antes de emitir una votación y antes de llegar a tramitar este convenio, si llegamos a hacerlo de cara a los próximos presupuestos. Lo primero es que estamos hablando de un convenio directo con una Asociación que no es de la localidad, es una Asociación de Campo de Criptana, donde tiene su domicilio fiscal, y aunque es verdad que trabaja con personas también de Argamasilla de Alba, pero ahora mismo este Ayuntamiento solo tiene un convenio con una asociación no local que es con la Asociación de Empresarios de la Comarca de Tomelloso, porque como saben ustedes también da un servicio a los empresarios de Argamasilla de Alba.

Por otra parte, lo lógico es que cuando se establece un convenio lo lógico es primero hacer una reunión con la Asociación y establecer cuáles van a ser los servicios que se van a prestar y después cuantificarlos, porque así se sabe lo que costaría un convenio; ahora mismo vistas las facturas que presentamos en su momento, estamos hablando de que, por ejemplo, por una charla que hicieron en Servicios Sociales fueron 200 Euros, una del IES otros 200 Euros. En definitiva, habría que ver cuántas charlas realmente necesitamos. Por otra parte como varias de las cláusulas que se plantean en este convenio hacen referencia precisamente al Instituto y precisamente y a los Centros Escolares, y como saben ustedes nosotros cuando trabajamos con los Centros Escolares es principios de septiembre que es cuando se elabora una programación de actividades; esa programación de actividades incluye normalmente una serie de trabajos, de charlas de conferencias con Asociaciones de tipo social que trabajan, no solamente con la salud mental, sino con otras muchas cuestiones como puedan ser las adicciones, ludopatía, alcohol, etc., y cada año intentamos ir cambiando el trabajo que se hace con nuestras asociaciones y, en cualquier caso, siempre de totalmente de acuerdo con los Centros Escolares y de forma complementaria, y cualquier otro trabajo les resta a ellos tiempo para los alumnos. Entonces intentamos siempre que la programación sea consensuada y no masificar o llenar mucho el plan de actividades educativas que se hace con los Centros.

Por otra parte, estamos hablando de un importe de al menos 500 Euros, en otras partes del texto sí que se habla ya de 500 Euros, y aquí también hay que tener cuidado porque los importes que estamos dando actualmente a las Asociaciones locales en la convocatoria de subvenciones por funcionamiento, llegan como máximo a los 400 Euros, además de hecho fue una aportación que se hizo por parte de toda la Corporación cuando hicimos la última renovación de las Bases. Y luego lo que también me parece lógico es que estamos hablando de hacer un convenio que se refleje ya en los Presupuestos de 2023 y lo primero que habrá que hacer es presentar estos Presupuestos, habrá que negociarlos y ver si se llevan a cabo, y a partir de ahí empezar a negociar si incluimos este convenio o no, reitero que como cuestión de cuantía económica no va a haber ningún problema, pero lo lógico será tratarlo en la Comisión correspondiente a los Presupuestos.

Y por ir terminando hay que valorar también de forma correcta lo que significa "abrir el melón" de conveniar con Asociaciones, aunque sean de tipo social, que no tengan domicilio social y registro en la localidad, si nos circunscribimos al radio de kilometraje que pueda tener Argamasilla de Alba con Campo de Criptana, podríamos tener solicitudes de convenios, por ejemplo con gente de Tomelloso, de Alcázar, de Manzanares, La Solana, etc. etc., asociaciones de tipo social como AFAS, CADISLA, otras asociaciones que se dedican al alcoholismo, drogadicción, etc., etc., que también podrían exigir ese mismo tratamiento; estamos hablando de casi unas treinta asociaciones censadas de este tipo en el radio de acción de esos kilómetros que nos llevan a la Asociación Luz de la Mancha. Entonces creo que esto habría que pensarlo, porque lo lógico es que la prestación de servicios con este tipo de asociaciones es que se trabaje con cada una de ellas en la medida que sea necesario y según la coyuntura de cada momento. Esta es la reflexión que hago, simplemente.

Interviene D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular, en calidad de Portavoz para el presente punto indicando: En el Grupo Popular hemos llegado a la misma conclusión que el Partido Socialista, vaya por delante que no estamos en contra de las



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

actividades de esta Asociación al, contrario, pero conveniar con una asociación que no es de nuestra localidad y darle 500 Euros, cuando a nuestras asociaciones les estamos dando 400, lo vemos muy arriesgado y meternos en una zona un poco pantanosa, porque habría también que revisar los convenios con nuestras asociaciones, y tan importes pueden ser para nuestro pueblo las actividades de esta asociación como pueden ser las de cualquier otra. Tenemos asociaciones muy cercanas a nosotros como son, por ejemplo, AFAS, CERES, CADISLA, que seguramente cuando vean este convenio van a querer hacer lo mismo. No digo que no se tengan que hacer este tipo de convenios, pero creo que conveniar con una Asociación es muy arriesgado. Nosotros vemos con buenos ojos lo que es pagar por la prestación de servicios, que como bien ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, está superando esos 500 Euros que se proponen de convenio; estamos más por la cuestión de actividad que realicen, actividad que nos cobren.

Luego vemos en el punto 2 dónde dicen "*que se acuerde con el Ayuntamiento*", pero por lo que estoy viendo no tienen ningún acuerdo con el Ayuntamiento y ellos ya han plasmado 500 Euros y lo normal es primero sentarnos, no solo con el Grupo Socialista, sino con todos los Grupos, no solo con el que gobierna, porque todos estamos de acuerdo. También conocemos que por ejemplo con el Ayuntamiento de Alcázar tienen un convenio de 5.000 Euros, o con este Ayuntamiento tienen mucha actividad, o aquí la actividad va a ser muy poca. Entonces nos surgen estas dudas y sería bueno sentarnos con ellos y ver que pueden poner a disposición del Ayuntamiento.

Nuestra postura no va a ser favorable, pero no por el tipo de actividad que prestan, al contrario, ya que estamos muy a favor de estas, porque tarde o temprano todos hemos tenido o vamos a sufrir este tipo de enfermedades o tenemos a alguien cercano, pero con lo que no estamos de acuerdo es con establecer algún tipo de convenio.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez, que indica: Otra vez que se vuelven a poner de acuerdo el Partido Socialista y el Partido Popular. Yo creo que cuando he leído la moción para que la oigan todas las personas presentes aquí, creo que he dicho "*presentar un proyecto de actividades previamente planificado, consensuado con los servicios sociales municipales durante el ejercicio de que se trate, donde estén programadas las actividades para que soliciten dichas subvenciones*". Parece ser que ya han venido a dar varias charlas a la localidad y ha costado más de los 500 Euros que se tienen previstos conveniar, que es la cuantía que se ha reflejado; y el apartado 4º, sobre tiempo de duración, dice "*el presente convenio tendrá vigencia anual*", es anual y no compromete a nadie, y revisado en cada ejercicio presupuestario.

La última moción que trajo el Grupo de Izquierda Unida, para luchar contra el cambio climático desde Argamasilla, nos dijeron que la dejásemos sobre la mesa anterior y se pusieron de acuerdo, parece ser que les importa muy poco el cambio climático. Y ahora parece ser que les importa muy poco la salud mental de las personas; los que tenemos familiares, vecinos, gente que tiene estos problemas, nos preocupa y entendemos que debemos y queremos conveniar con esta Asociación; ayuda a las familias, ayuda a los enfermos, hace cursos, hace talleres, y creo que 500 Euros no van a ningún sitio. Por otro lado, hay partidas que no se consultan, hay una por ejemplo de "cronometraje triatlón Lagunas de Ruidera 2022", y ahí no tiene nada que ver el Ayuntamiento de Argamasilla y se les dieron 665,50 Euros, más todos los gastos que se pagaron del personal de limpieza y personal que se mandó al Castillo. Parece ser que con unos conveniamos o sin conveniar, dotamos presupuestariamente, pero para otras cosas cuando las presenta Izquierda Unida es fácil ponerse de acuerdo los dos grupos para votar en contra.

Interviene nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. José Antonio Navarro Romero que dice lo siguiente: Yo no sé si estoy en otro momento de otro Pleno, pero hasta el momento yo no he dicho que vaya a votar en contra de esta moción. Una cosa es votar en contra y otra cosa es no votar a favor, hay un término medio y creo que ese término medio en las intervenciones que hemos tenido ambos Portavoces hemos explicado claramente porque tenemos esa posición. Es una posición lógica porque lo primero que hay que hacer para conveniar es hablar,



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

negociar los presupuestos, si lo vamos a meter en los presupuestos por mi parte no hay ningún problema, y creo que por parte del resto de Grupos no va a haber ningún problema y esto hay que hacerlo en la negociación de los Presupuestos 2023. Yo entiendo que, si metemos esta partida en los presupuestos de 2023, entiendo que es bastante probable que los mismos salgan adelante.

Por otro lado, entiendo que las cosas se deben hablar con más tranquilidad porque una de las cosas que ha dicho el señor Portavoz de Izquierda Unida es que algunos familiares suyos han padecido de este tipo de enfermedades, mi padre falleció precisamente de eso; creo que hay cosas que es mejor tratarlas con un poco de tranquilidad. No hay ningún problema para sentarnos a tratar este convenio, llevarlo en los Presupuestos y sacarlo adelante, pero lo vamos a hacer con arreglo a la legalidad, bien hecho con los importes que se consideren, hablando con los Centros Educativos que también están incluidos en los convenios para ver cuántas charlas necesitan, cuántas hay que incluir, si Servicios Sociales va a hacer una, dos, tres o cuatro, y habrá que verlo, cuantificarlo; y por otro lado lo que está claro también es que los convenios tienen que estar dotados presupuestariamente y lo que no vamos a hacer nosotros es apoyar algo que está comprometiendo claramente a que aparezca en los presupuestos, cuando no sabemos si los mismos van a salir adelante. Entonces si no salieran adelante, ¿Qué somos, los malos? Creo que las cosas hay que hacerlas con un poco más de tranquilidad y de medida.

Además, en este caso, ya estamos trabajando con esta Asociación, lo hemos demostrado y lo único que hay que hacer es ver las facturas que están en Intervención, si ya hemos trabajado con ellos y lo hemos hecho desde los Centros Escolares. Yo creo que no hay que sacar las cosas que quicio y creo que lo que hay que hacer es trabajar con esta Asociación, creo que también hay que tener en cuenta esos factores que he expuesto, a ver qué va a pasar cuando vengan otras asociaciones de tipo social a pedirnos también esos convenios de colaboración, y cuando venga una asociación que se dedique a otra cosa y veamos que *"hayamos abierto el melón"*, habrá que decirles que sí o que no, en función de lo que necesitemos en cada momento.

El Sr. Zarco Salazar ha comentado antes que ya hay Ayuntamientos que tienen esos convenios, Campo de Criptana lo tiene que tener porque es una asociación de ese municipio, Alcázar de San Juan me consta también que lo tiene y que me consta que con una cuantía bastante importante, porque allí tiene reflejado una serie de charlas con todos los centros escolares que son muchos más que los que hay en Argamasilla de Alba, y además también tienen diversas actividades que hacen con otras asociaciones que son muchas más que las que se hacen en Argamasilla. Es lógico que en Ayuntamiento tan grande como Alcázar puede destinar más dinero, que por otra parte es una cuestión propia de ellos.

Por ir terminando, y por no extender un debate que creo que se puede enrarecer más de lo necesario, lo lógico es que esta petición la llevemos a la negociación de presupuestos, y creo que no va a haber problema, porque si no estoy equivocado, creo que la moción va a salir adelante, lógicamente con los votos que se consideren, pero sí que pretendía dejar muy clara cuál es la postura del Grupo Socialista, que no es por una cuestión específica de esta Asociación, no por una cuestión económica, sino sencillamente para que tengamos muy claro lo que puede pasar de aquí en adelante con otras asociaciones que vengan con las mismas necesidades que esta.

Toma la palabra D. Manuel Zarco Salazar, en funciones de Portavoz del Grupo Popular en este punto, señala: Cuando el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida hable sobre las enfermedades mentales que mire a quién se lo está diciendo ya que de los que estamos aquí mi padre falleció de demencia senil, sensibilidad en estos temas, estamos muy concienciados. Lo que sí pido es una cosa si vamos a conveniar con esta Asociación que no es de Argamasilla de Alba, vamos a revisar todos los convenios con todas las asociaciones locales y vamos a dar a todas 500 Euros, como poco, puesto que no vamos a dejar a las asociaciones locales con 400 Euros y se le va a dar 500 a una asociación que viene de fuera, que va a dar buen servicio, pero que nadie está



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

diciendo que las del pueblo no lo den también. Y vamos a preguntarnos también una cosa, ¿Por qué convenir con esta asociación y no con otra?, porque habrá más asociaciones de salud mental. Y que conste que no he hablado con el Partido Socialista como dice que nos ponemos de acuerdo para votar, que yo sepa todavía no han aprobado ninguna moción del Partido Popular.

Simplemente nos estamos poniendo de acuerdo en un tema que vemos muy claro, simplemente se está diciendo que, si se prestan los servicios y vamos pagando por servicio, al final van a sacar más que los 500 Euros iniciales que piden en el Convenio; es decir, si hacen 5 charlas a 200 Euros, ya son 1.000 Euros, por lo que va a salir ganando la Asociación.

Yo digo de sentarnos a hablar con la Asociación, vamos a ver que nos dan y posiblemente no se levanten de la mesa con 500 Euros, sino con 1.000. Vamos a sentarnos a hablar con ellos primera, no que antes de sentarnos ya estamos poniendo el precio, y sobre todo vamos a revisar las asociaciones nuestras que prestan servicios y que reciben 400 Euros, no a las que no hagan nada y vamos a revisar los 400 Euros de las asociaciones de Argamasilla de Alba y, además, todavía no he dicho que la vayamos a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez que señala: No sé si saldrá la moción adelante o no, pero la mantenemos; ya he dicho que la Asociación se compromete a desarrollar un proyecto consensuado con los Servicios Sociales Municipales, donde estarán programadas las actividades a que se destinará dichas subvenciones; que hacen un montón de actividades como exposiciones de cuadros en las que los mismos enfermos pintan los cuadros y después los expone, como reuniones, excursiones, por lo que la actividad que desarrolla esta Asociación está bastante justificada, tenga el CIF en Argamasilla de Alba o lo tenga en otra área; pertenecen al área de Salud Mental de la comarca y creo que está bastante justificado. Esos 500 Euros ha sido la cifra que ha puesto el Grupo de Izquierda Unida, no nos lo ha dicho la Asociación, si vienen a dar dos charlas a los Colegios, a Servicios Sociales o a orientar a las familias que tengan casos de este tipo, creo que el gasto no es tan grande y repito que se trata de un convenio que tiene vigencia anual, que no compromete a nadie, cuando la Sra. Sonia sea la próxima Alcaldesa no la compromete a nada si quiere puede anular el convenio con la asociación.

Entonces, si viene una empresa de fuera y dice que va a hacer un triatlón en el Castillo y ponemos 665 Euros y mandamos a un montón de gente a este lugar, es decir, todos los gastos que han hecho falta se han dotado para esa empresa que viene y que no tenía nada que ver con Argamasilla, y sin embargo ahora a esta gente que está trabajando con gente de Argamasilla parece que le estamos poniendo pegas. Salga o no adelante, allá cada uno con su conciencia lo que hace. Parece ser que también había un problema y es que uno de los responsables de esta Asociación ha llamado en varias ocasiones a alguna persona de los Concejales del Partido Socialista y se ha molestado porque la llaman, pues para eso te has presentado a las elecciones como representantes, para que la gente te pueda llamar y tendrás que atender a la gente, que están solicitando información para venir y atender a la gente que tiene ese tipo de problemas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, señalando que: Solamente por matizar algunas cuestiones decir, que no se ha firmado ningún convenio con ninguna asociación deportiva como la que ponía de ejemplo el Sr. Portavoz de Izquierda Unida para realizar el triatlón, sino realizó una actividad presentó una factura, exactamente igual que ha hecho esta Asociación Luz de Alba en varias ocasiones con las actividades que ha desarrollado en nuestro municipio de charlas y demás; quería aclarar ese concepto.

A lo mejor este punto cuando se vio este asunto en la Comisión Informativa podía haber sido un buen momento para negociar la moción o haberla negociado, pero no hubo mucha disposición. Insistir en que nos parece encomiable la labor que desarrolla esta Asociación y otras muchas que se dedican a echar una mano y ayudar a los enfermos mentales, y evidentemente ahora mismo se tendría que vincular o prorrogar la firma de este convenio, en el caso de que se



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

acordarse la firma de convenio con esta Asociación o con cualquier otra, a la elaboración del nuevo Presupuesto del ejercicio 2023.

Sin más intervenciones, y sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria con 11 abstenciones (6 PSOE y 5 PP) y 2 votos a favor (IU), aprueba la moción arriba transcrita.**

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr Alcalde señala que pese a estar en un Pleno extraordinario dónde no se contemplan los ruegos y preguntas, pero al no haber tenido en el mes de diciembre Pleno ordinario, se da paso a los ruegos y preguntas.

D^a Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, plantea lo siguiente:

En primer lugar, nos gustaría decir lo siguiente y es que estamos a 20 de diciembre y no hemos celebrado una Comisión de Festejos para la programación de las fiestas navideñas, no sabemos ni los Concejales, ni los vecinos, las actividades navideñas que se van a llevar a cabo, las que se vienen desarrollando las cuales las conocemos por las redes o por la publicación; y sobre la cesión de un espacio público para celebrar un evento y que desconocemos si se ha seguido el procedimiento administrativo, si es una cesión, no sabemos nada, y nos gustaría saberlo, pero no a tiempo pasado.

Se tienen que convocar las Comisiones de Festejos antes de que se empiecen a programar las actividades, no *"a toro pasado"*, y además anulando por completo a estos Concejales como si no tuvieran nada que decir, como si viniesen aquí poco más que a sentarnos y escucharles, porque nosotros venimos aquí a trabajar y a aportar ideas y a solucionar problemas, no se nos puede ignorar de esa manera; ni a nosotros como Concejales, ni mucho menos a los vecinos de la localidad, que a 20 de diciembre no saben la programación de actividades que se van a desarrollar en su pueblo los diferentes días de festividad navideña.

Creemos que hoy se ha convocado una rueda de prensa para dar información, eso nos han comentado esta mañana, pero no sabemos si esa rueda de prensa va a llegar a todas las personas; si va a llegar un programa de festejos a los locales, a los buzones de las casas con suficiente antelación, porque ya de Navidad se puede hablar el día 2 de diciembre y los vecinos se planifican. Eso repercute a que la gente se pueda organizar y pueda venir gente de fuera a nuestro municipio, porque tengan una programación con antelación. Y para que estas cuestiones de cesiones de espacios se puedan desarrollar, si estamos de acuerdo, como hacerlo, de qué manera, y sobre todo no se cree crispación en el mundo de la hostelería, porque nos consta y lo hemos visto por redes que hay una importante crispación por los criterios, que no sabemos cuáles son, pero que se hayan podido tener en cuenta por el Grupo de Gobierno, para tomar una decisión y no otra.

Nos gustaría en primer lugar, conocer la programación de Navidad, de Carnaval, toda la que se desarrolla por este municipio, con antelación, no después. Y lo segundo en cuanto a esta cesión que ha habido bastante polémica y nos consta; nos gustaría saber qué criterios se han seguido para la cesión del espacio, y si se ha llevado a cabo un proceso de contratación para la explotación de ese espacio público el día 31 de diciembre. Reitero que no sabemos nada y nos gustaría saberlo.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Seguidamente D. José López de la Vieja Zarco, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea lo siguiente: Quiero hacer un ruego para que se tenga en cuenta que cuando haya lluvia u otras circunstancias, se realice el arreglo de algunos socavones que hay en algunas calles, producidos por la lluvia para evitar posibles accidentes.

Quiero hacer también una pregunta que ya hemos hecho otras veces en dos Plenos, quiero preguntar por el servicio de comida a domicilio; desde el Partido Popular nos parece un servicio esencial para los vecinos de nuestro pueblo. Le hemos preguntado en varias ocasiones y nos ha contestado que no nos preocupásemos. Queremos saber si tiene pensado cómo se va a gestionar este servicio, si lo va a gestionar el Ayuntamiento o qué solución tienen prevista.

Toma la palabra D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular, que plantea: Me gustaría hacer un ruego para que se iluminase el trozo de calle que da a la salida de la carretera al tanatorio, porque del tanatorio en adelante está oscuro total y nos ves dónde está la entrada y puede haber un accidente porque además hay una cuneta muy grande, se trataría de iluminar ese trozo de vial para que se vea donde está el acceso y la calle.

Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, planteando: El Director de la Casa de Cultura, ya no está con nosotros, ya no trabaja aquí puesto que se ha jubilado; mi pregunta es si hay sustituto y cómo se va a hacer la renovación y cómo se va a sustituir al trabajador.

Otra cuestión, en este caso se trata sobre el proyecto del Castillo de Peñarroya, entendemos que se está incumpliendo o se va a incumplir porque los plazos de terminación eran de nueve meses y creo que el plazo ha terminado o tiene que estar a punto. Mi pregunta es: ¿Se ha abierto expediente sancionador por incumplimiento del contrato, o se piensa abrir expediente?

Por último quiero preguntar como viene siendo habitual, los vecinos, propietarios del Sector del Rincón, para que consten en acta nos hacen llegar una serie de preguntas: la primera de ellas es que si una vez aprobado el POM en fecha 22/12/2021 condición que se indicó en un Pleno anterior para realizar la obra, ¿Nos puede indicar una fecha concreta de finalización de las obras de conexión de los viales desde la calle ancha a la urbanización y segundo fecha de inicio de los conductores de aguas residual y agua pluvial del Sector del Rincón.

D^a Rosario Lara Abellán, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, plantea lo siguiente: Quiero formular una pregunta que me hacen llegar por si hay alguna novedad sobre el tema de la casa tutelada de la que se habló en su momento y se aprobó una moción relacionada con este tema.

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones expuestas, diciendo que en cuanto a la celebración de la Comisión de Festejos que es verdad que no se ha convocado la Comisión para dar información y le paso la palabra a la Sra. Concejala para que dé explicaciones.

Toma la palabra D^a Alba Hilario Madrid, diciendo: Es cierto que para esta ocasión de la Programación de Navidad no he convocado la Comisión de Festejos, también por motivos laborales, es una cuestión que he priorizado otras.

Dice la Sra. Portavoz del Grupo Popular que ellos vienen aquí a trabajar, le agradezco la noticia, pero en las Comisiones que he convocado no he tenido esa sensación porque las aportaciones no han sido muchas. En cualquier caso, reconozco que en esta ocasión no he convocado Comisión, en varias ocasiones he dicho que retomáramos la Programación de Navidad con normalidad y eso es lo que hemos hecho, la programación la tienen los vecinos a su disposición desde esta mañana, también se entregarán los folletos en los Colegios para que le llegue a los



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

chicos y se hará un reparto puerta a puerta. La Navidad empieza este fin de semana, por lo que no hay que ponerse nervioso que parece que hay que tener la Navidad en noviembre.

Por otra parte, recordar a los Sres. de la oposición que siempre que requieran de una Comisión pueden solicitarla al igual que han hecho en otras ocasiones, es decir, si echan de menos que convoquemos alguna Comisión, no tienen nada más que pedirlo. Y en cuanto a la cesión del espacio le da paso la palabra al Señor Alcalde para que lo explique.

Interviene seguidamente D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Alcalde de este Ayuntamiento, diciendo: Respecto a la cuestión de la cesión de la carpa del Auditorio de verano decir que, la adjudicación se ha hecho bajo el amparo normativo de nuestra localidad y no tiene ningún tipo de inconveniente. El problema en nuestro pueblo siempre es el mismo, cuando a alguien se le ocurre una idea, en este caso concreto un hostelero, siempre hay otro hostelero que plantea oposición e intenta, por todos los medios, que no se desarrolle la idea que ha tenido el hostelero origen. Hay casos múltiples como por ejemplo, el año pasado el caso de dos hosteleros que decidieron poner una carpa en su local e inmediatamente teníamos en el Ayuntamiento a otro hostelero provisionado de abogados para intentar que eso no se llevara a cabo. Sin embargo, la intención del Ayuntamiento siempre ha sido la misma, y es facilitar que todas las actividades que se proponen por parte de los hosteleros, y sobre todo cuando son actividades novedosas que no se han hecho en otra ocasión, para que se puedan hacer.

En concreto el ejemplo que ponía anteriormente, es que el Ayuntamiento hizo lo posible para que los hosteleros que tuvieron esa idea de poner esa carpa en su local, que este año también la han llevado a cabo, lo pudiesen hacer sin ningún problema, dependientemente de que haya otros hosteleros que siempre estén intentando que las cuestiones que plantean otros, no salgan adelante. Esto no es una cosa nueva, sino que lleva pasando mucho tiempo, y yo lo conozco perfectamente porque antes de ser Alcalde fui concejal de festejos bastantes años y, pasaba exactamente lo mismo: aquí nos dedicamos en vez de proponer cosas por parte de los hosteleros, no quiero meter a todos pero si una buena parte de ellos, nos dedicamos más a torpedear lo que hacen otros, que a proponer cosas por nosotros mismos o por parte de los hosteleros, para que salgan adelante y el pueblo tenga actividades diferentes y novedosas.

Lamentablemente es lo que viene sucediendo históricamente en nuestro pueblo y en concreto, la iniciativa en cuestión se planteó en reiteradas ocasiones, se lleva proponiendo varios años a los hosteleros, desde el Área de Festejos se ha propuesto varios años a los hosteleros que se organice una fiesta en fin de año en dependencias municipales y ningún año ha habido propuestas y nadie ha querido seguir adelante con esta cuestión hasta que llega uno y presenta una solicitud que quiere hacerlo; y de pronto todos los demás ya quieren participar o intentar que no se haga.

Creo que esto no es justo, e insisto que ahora las instalaciones municipales si que están aptas, ya que antes no lo estaban porque como todo el mundo sabe la carpa no se encontraba como se encuentra en estos momentos, teníamos un cañón para calentar y ahora tenemos un sistema de climatización moderno, la carpa está totalmente habilitada y está a disposición de todos aquellos que la quieran solicitar para desarrollar una actividad. De hecho, este verano no ha parado la actividad en la carpa ya que hemos tenido actividades por parte de asociaciones, de colectivos, etc. y también es posible que un particular pueda alquilarla para hacer una fiesta suya particular o hacer otro tipo de eventos. Insisto en que no hay ningún tipo de problema. Ejemplos hay también de licitaciones que se han hecho por parte del Ayuntamiento y se han quedado desiertas por parte de los hosteleros de nuestro pueblo, hace ya bastantes años que se pone en licitación la barra del vermut y la barra de la verbena de la Feria y ningún hostelero local se presenta para gestionar estas actividades y, tenemos que dar lugar a que vengan hosteleros de otros pueblos a gestionar este tipo de eventos. Esto no quiere decir que en el futuro no se tenga que hacer una licitación en vista de los resultados de la iniciativa porque haya más hosteleros, ejemplos también hay de al



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

principio de salir una actividad nueva, casi nadie participar y luego si van pidiendo su participación, como por ejemplo en la *ruta de las tapas* o los chiringuitos de la Feria.

Insisto en que por nuestra parte no hay ningún problema en si funciona la iniciativa y en el futuro hay varias solicitudes, se ponga en marcha el procedimiento que corresponda de cara a próximos eventos, en el espacio de la carpa del Auditorio de Verano.

En cuanto a la crispación del mundo de la hostelería, quizás habría que preguntarle a los hosteleros, por qué en muchas ocasiones se propicia esa crispación o se hace que esa crispación suceda, cuando aquí desde el Ayuntamiento, y lo digo claramente se ha ayudado y se ha echado una mano a todos los que han venido a proponer cosas y hemos intentado que cualquier iniciativa que se pone en marcha por parte de nuestros hosteleros salga adelante, aunque se tengan que superar muchos obstáculos y, con la oposición de otros hosteleros cada vez que se pone en marcha algo novedoso por parte de algunos de ellos.

Con relación a la reparación de los socavones de las calles, es una instrucción que está dada reiteradamente al Departamento de Obras, sobre todo cuando hay roturas de tuberías de agua y se hacen agujeros, luego no hay siempre asfalto disponible para rematar ese bache. La instrucción es que se señalice correctamente, en algunas ocasiones no se ha señalado, y si alguien detecta que algo está mal señalado, le invito a que me llamen directamente y se solucione el problema. Se van a dar de nuevo las instrucciones correspondientes al Departamento de Obras o al responsable que lleva estas cuestiones.

En lo referente a la cuestión de la comida a domicilio, que ya lo hemos comentado en varias comisiones informativas; en su momento la puso en marcha el anterior Párroco, Ángel Almansa, con mucho acierto desde mi punto de vista, y es verdad que ahora Cáritas que es el colectivo que lo está gestionando, se encuentra con muchos problemas a la hora del desarrollo de la gestión. Se han tenido muchas reuniones con la presidenta de Cáritas y con el Párroco para hablar de esta cuestión, se ha tratado sobre diferentes posibilidades que se pueden plantear como que el Ayuntamiento asuma esta competencia de desarrollar la comida a domicilio, en concreto hemos estado hablado con la Residencia Peñarroya, que tienen capacidad para elaborar un numero de comidas mayor que el que elaboran todos los días para los residentes que tienen, que podría ser una opción e incluso estarían dispuestos a repartirlo ellos mismos; evidentemente hay que estudiarlo y concretar los números y ver si es posible. Hay que elaborar una Ordenanza porque no se puede prestar un servicio sin elaborar la correspondiente Ordenanza.

Me comentaba la Concejala D^a Noelia Serrano que hoy mismo se ha reunido nuevamente con Caritas para ir avanzando en esta cuestión y nos consta que es verdad que les cuesta cada vez más, según nos cuentan las voluntarias las que están al frente del colectivo, porque todo esto tiene un coste económico. si bien el Ayuntamiento tiene un convenio con Caritas y que el año pasado se aumentó la cuantía; indicaban que les estaba costando muchos recursos económicos el mantener la comida a domicilio.

También tenemos otras opciones que se están barajando, hemos hablado con una empresa que gestiona la comida del comedor escolar o hacerlo directamente por parte del Ayuntamiento, aunque esta sería la opción que dejaría para el final y estudiaría primero las otras. En cualquier caso, insisto en que se está trabajando en este tema, creo que todos los grupos lo llevábamos en nuestros programas electorales y consideramos que es un servicio necesario.

En cuanto a la cuestión planteada por el Concejala D. Manuel Zarco Serrano sobre la iluminación del trozo de calle de salida del tanatorio, es verdad y también lo hemos visto en estos últimos tiempos, es verdad que esa incorporación o salida está muy oscura; saben Vds. que ese trozo de calle fue una cesión que hicieron los Hnos. López cuando compraron la finca sobre la que se encuadraba ese trozo de calle, y muy amablemente, cosa que les agradecemos enormemente;



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

se hizo la obra pertinente una vez cedido ese tramo de vial, pero es verdad que falta instalar unas farolas para que lo que es enlace a la carretera se vea más y no ofrezca ningún peligro.

En relación a las cuestiones que planteaba el Sr. Portavoz de Izquierda Unida sobre la dirección del Área de Cultura, se ha cubierto la necesidad con la Técnico de Turismo que es a quien actualmente se han encargado las tareas de coordinación, un poco se han vuelto a unir las Áreas y, en principio, vamos a ver cómo funciona y si es de forma satisfactoria puede ser una opción definitiva, y si no se estudiarán otras en cuanto a la cobertura de esta plaza que queda vacante, y que ahora mismo no se puede cubrir hasta tanto la jubilación del Director del Área sea efectiva, porque ahora mismo está en prejubilación y hasta que no llegue su edad definitiva de jubilación no podría desarrollarse esta circunstancia.

En lo referente al proyecto del Castillo, las obras están avanzando ahora mismo bastante bien, creo que en la Comisión Informativa última que tuvimos ya comentamos que se había solicitado una ampliación de plazo, nos la han concedido y en principio tenemos hay un poco más de margen para la ejecución de las obras y vamos a ver cómo se va desarrollando todo. Lo que haya que hacer en el futuro llegado el momento, que nadie tenga temor en qué se hará en cuanto a cuestiones de cumplimiento de plazos y demás que puedan surgir en el desarrollo de la obra.

En cuanto las cuestiones que planteaba del Sector del Rincón, las novedades son las que se han comentado, ya se ha abierto uno de los viales en concreto el de la Colonia Julio Rico de Sanz y el otro estamos en fase de abrirlo porque hay que hacer unas obras de urbanización en ese tramo de calle y hay que regular también el acceso porque ese tramo de calle, concretamente es la Calle Mancha Verde, es solamente de uso peatonal y de paso exclusivamente de los vecinos que viven en ese tramo, por lo que estamos estudiando formulas, cámaras de control de acceso, estamos viendo de qué forma ponemos en marcha la aplicación de ese compromiso de apertura de este vial.

En lo referente a las obras del colector tenemos ya las partidas presupuestarias correctas y preparadas para proceder a la licitación; es verdad que estamos bastante a tope en cuanto a trabajo administrativo de licitaciones y justificaciones de subvenciones, pero está pendiente y la instrucción es que se preparen los pliegos cuanto antes para poder licitar las obras y que se pongan en marcha cuanto antes como tenemos comprometido.

Y en relación a la cuestión de la vivienda tutelada, no sé si hay alguna novedad, la última novedad que tengo es de una familia que puso a disposición su vivienda, es verdad que estudiando esa vivienda es complicado adecuarla a las condiciones que tiene que tener una vivienda tutelada en cuanto a accesibilidad y demás por lo que se está estudiando la posibilidad, y es por la que yo me decanto más, de construir una edificación nueva; ya que sería más barato que habilitar una vivienda que ya está construida y adaptarla a la normativa que le pueda afectar. En cualquier caso, se está estudiando y a ver si se puede preparar algún borrador, algún bocete de proyecto para algún terreno municipal de los que disponemos y verlo en Comisión Informativa y buscar los fondos para poder construirlo, porque es una necesidad importante en nuestro pueblo y somos plenamente conscientes de ello y de hecho lo llevábamos también en nuestros programas electorales.

También ha salido una Orden de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que los Ayuntamientos pongamos a disposición terrenos para que se construyan viviendas protegidas y vamos a estudiarla; vamos a estudiar si en esa Orden de subvención podría encajar la construcción de este tipo de viviendas a parte de otras viviendas sociales que tengan un precio más económico para las familias, ya que cada vez que se han hecho promociones en nuestro pueblo han sido muy exitosas.



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: www.argamasilladealba.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.